

PROCESO: VERBAL AGRARIO DE PERTENENCIA
DTES: ROSALBA GONZALEZ DIAZ Y HERMES JAVIER MARTINEZ GONZALEZ
DDOS: LAURENTINA PINEDA, SEGUNDO MANUEL PINEDA Y PERSONAS INDETERMINADAS O DESCONOCIDAS
RADICADO No. 680204089001-2019-00021-00

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL EN ORALIDAD
Albania, Santander, Doce (12) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

En escrito presentado por el Curador Ad-litem, vía correo electrónico, el 12 de julio de 2023, el togado solicita el aplazamiento de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P., la cual se encontraba programada para el día 13 de julio de 2023, en el presente proceso, en razón a que debía atender citas médicas, programadas con anterioridad.

El Despacho considera que se encuentra justificada la excusa presentada por el apoderado de la parte demandante, por lo que, accediendo al pedimento impetrado,

R E S U E L V E:

SEÑALAR nuevamente, para que tenga lugar la audiencia Inicial prevista en el artículo 372 del C.G. del P., la fecha del tres (3) de agosto de 2023, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), en consonancia con el numeral 3º, del art. 372 Ibídem, acto procesal en el cual se llevaran a cabo las etapas previstas en la referida norma empezando por la etapa conciliatoria, la que, de no llegarse a ninguna acuerdo, no impedirá que se adopten las medidas de saneamiento y demás que el Juez considere necesarias para evitar nulidades y sentencias inhibitorias, procediendo luego, una vez fijados los hechos y determinadas las pretensiones por las partes, a decretar y practicar las pruebas solicitadas por éstas y las dispuestas de oficio, entre las cuales, se recibirán alegatos de conclusión y se proferirá la sentencia, de ser posible.

Adviértase a la parte o apoderado de no concurrir a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales (CGP, art. 372 numeral 4º, inciso 5º y numeral 6º, inciso 2º)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

CARLOS BOHORQUEZ VARGAS

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
ALBANIA-SANTANDER**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado No. 0032 de fecha 12 de julio de 2023 publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-albania-santander>.

PEDRO NEL RODRIGUEZ ARIZA
Secretario